



# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



RESOLUCION No. 010 - 2010 - GR - CAJ/GRI.

Cajamarca, **03 FEB. 2010**

### VISTO:

El Oficio N° 005-2010-RO-RU, de fecha 29 de enero de 2010, y;

### CONSIDERANDO:

Que, en fecha 05 de diciembre de 2007, se suscribió el Convenio Específico de Ejecución de Obra N° 09-2007-UNC/RECTORADO, entre el Gobierno Regional de Cajamarca y la Universidad Nacional de Cajamarca, para la ejecución de la obra denominada: "**Residencia Universitaria - Cajamarca**", por el monto de S/. 2 797 448.19 Nuevos Soles, con un plazo de ejecución de Ciento Ochenta (180) días calendario;

Que, mediante el documento del visto, la Universidad Nacional de Cajamarca a través del Residente de la Obra: "**Residencia Universitaria - Cajamarca**", Ing. Gerardo Trigoso Torres, informa a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, que los trabajos de ejecución de la obra en mención han sido concluidos al 100%, de acuerdo a los parámetros del Expediente Técnico, solicitando la recepción correspondiente;

Que, mediante Informe N° 013-2010-GR.CAJ-GRI-SGSL/ZYG, de fecha 29 de enero de 2010, la Inspector de Obra Ing. Zully Yzquierdo García, indica que ha procedido a verificar la culminación de los trabajos de ejecución de obra, determinando que han sido concluidos al 100% de acuerdo a lo estipulado en el Expediente Técnico; asimismo, mediante Asiento N° 408 del Cuaderno de Obra - de la Inspección - se han dado por terminados los trabajos de ejecución; solicitando la designación del Comité de Recepción de Obra;

Que, mediante Oficio N° 206-2010-GR.CAJ-GRI-SGSL, de fecha 01 de febrero de 2010, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura, la emisión del acto resolutorio a través del cual se designe al Comité de Recepción de la Obra: "**Residencia Universitaria - Cajamarca**"; detallando la nómina de los miembros integrantes;

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, establece que *cuando se concluye con la ejecución de la obra, la Entidad designará un comité para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta;*

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 179-2009-GR.CAJ/P, de fecha 13 de abril de 2009, se ha delegado a la Gerencia Regional de Infraestructura la función de *designar Comités de Recepción de Obra;*

Estando a lo informado por la Inspección de Obra, **y con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Dirección Regional de Asesoría Jurídica**, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, "Ley de Bases de la Descentralización"; Ley N° 27867, "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales", modificada por Ley N° 27902; Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; Resolución Ejecutiva Regional N° 179-2009-GR.CAJ/P, sobre delegación de funciones a la Gerencia Regional de Infraestructura;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, al Comité de Recepción de la Obra: "**Residencia Universitaria - Cajamarca**"; el que procederá conforme a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; el mismo que queda conformado por los siguientes profesionales:

- |                               |             |
|-------------------------------|-------------|
| . Ing. SEGUNDO HUAYLLA VIGO   | PRESIDENTE. |
| . Ing. ZULLY YZQUIERDO GARCÍA | MIEMBRO.    |
| . CPC. CARLOS ABANTO SALAZAR  | ASESOR.     |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que a través de Secretaría General, se notifique la presente, a los órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca y a los interesados, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
  
Ing. Reymé Gustavo Salas Pino  
GERENTE REGIONAL